



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**RADICADO No.** : 81001 3333 002 2015 00288 00  
**DEMANDANTE** : Ángel Homero Encinoza García y otros  
**DEMANDADO** : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
**MEDIO DE CONTROL** : Reparación Directa  
**PROVIDENCIA** : Auto resuelve sobre inasistencia a audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 166), advierte el Despacho que el 4 de agosto de 2016 el abogado Benjamín Forero Hernández, quien funge como apoderado de la parte demandante, presentó escrito en el que justifica su inasistencia a la audiencia inicial realizada el 2 de agosto de 2016 a las 2:40 P.M., por encontrarse en la ciudad de Bogotá asistiendo a exámenes médicos, los cuales inició desde el 27 de julio de 2016 hasta el 10 de agosto de 2016. Así mismo, junto con dicho escrito, allegó las incapacidades médicas y los exámenes de laboratorio clínico comprendidas entre los días 23 de junio de 2016 – 22 de julio de 2016 y del 29 de julio de 2016 al 29 de agosto de 2016 (fls. 158-163).

De conformidad con lo anterior, el Despacho admitirá la justificación presentada por el referido apoderado, pero únicamente para los efectos de exonerarlo de las consecuencias pecuniarias que conlleva la inasistencia a la audiencia.

Por lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACEPTAR** la justificación de inasistencia a la audiencia inicial, presentada por el abogado Benjamín Forero Hernández, quien funge como apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.

**SEGUNDO: ORDENAR** que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**TERCERO: ORDENAR** a Secretaría que vencido el término de traslado de la demanda se continúe con el trámite procesal previsto en el C.P.A. y C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

**Juez**

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 074, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintinueve (29) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria